

RESOLUCIÓN No. 742 DE 22 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Engativá, “Puertas del sol: la voz de los ancestros”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

**LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 406 del 13 de mayo de 2026 "Por medio de la cual se ordena la apertura de Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en los "Laboratorios de Oportunidades Culturales" se encuentran establecidos en los documentos denominados **"Condiciones de Participación"** y en la **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"**.

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", en los siguientes términos:

"(...) Orientar la implementación técnica, metodológica y operativa de los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, mediante el establecimiento de lineamientos claros para los equipos de gestores, laboratoristas, enlaces y directivos, con el fin de garantizar un acompañamiento coherente en el diseño y ejecución de hitos culturales de escala barrial bajo enfoques diferenciales, participativos y de corresponsabilidad. (...)"

RESOLUCIÓN No. 742 DE 22 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Engativá, “Puertas del sol: la voz de los ancestros”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Que el objetivo general del Hito Cultural “Puertas del sol: la voz de los ancestros” es Diseñar y ejecutar un hito cultural en el barrio Villas de Granada, ubicado en la localidad de Engativá, centrado en el ecobosque urbano Las Brujas y el parque principal del sector, que fortalezca la identidad local y sensibilice a la comunidad sobre la importancia del cuidado y la conservación de la flora y fauna nativa a través del teatro y actividades culturales.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Engativá, “Puertas del sol: la voz de los ancestros” y en la Resolución No. 406 del 13 de mayo de 2026, se estableció la disponibilidad de recursos para la realización de **“Laboratorios de Oportunidades Culturales”**, para lo cual, el monto de cada laboratorio será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada Hito cultural concertado en la localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado, para tal efecto, los recursos ascienden a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$780.000.000)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 853 de marzo 17 de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, de los cuales se asigna para la realización del presente laboratorio un monto correspondiente a **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)**.

Que el 10 de Julio de 2026, bajo radicado 20262100404263, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, “Puertas del sol: la voz de los ancestros”, que contempla mitigar la invisibilidad del talento local mediante la realización de una obra de teatro que resignifique el valor de las brujas como guardianas de la naturaleza y una pasarela que visibilice la flora y fauna del ecosistema del ecobosque urbano, convirtiendo espacios antes percibidos como inseguros o en abandono en escenarios para la contemplación y el disfrute del arte en armonía con el territorio.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el*

RESOLUCIÓN No. 742 DE 22 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Engativá, “Puertas del sol: la voz de los ancestros”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **8027** denominado **“Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.”**, a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios vivos del Hito Cultural de la localidad de Engativá, “Puertas del sol: la voz de los ancestros, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico, como se indica a continuación:

No.	Actividad	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:	Valor Incentivo:
1.	Coordinación técnica y espacial de la puesta en escena del hito cultural Puertas del sol: la voz de los ancestros.	Persona Natural	Ana Paula Silva Tellez	C.C. 52.792.197	\$5.200.000
2.	Asesoría artística en actuación, caracterización de personajes y elaboración de vestuario.	Persona Natural	Angelica Del Pilar Mora Giraldo	C.C. 52.167.718	\$5.200.000
3.	Desarrollo de personaje ambiental	Persona Natural	Aura Carolina	C.C. 52.740.188	\$5.200.000

RESOLUCIÓN No. 742 DE 22 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Engativá, “Puertas del sol: la voz de los ancestros”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

	dentro de la narrativa de la obra con el enfoque de las pacas digestoras.		Miznaza Varon		
4.	Interpretación escénica de danza teatro "Humanos el planeta nos habla hoy".	Persona Natural	Belen Lozada Olaya	C.C. 51.713.263	\$5.200.000
5.	Crear y presentar un performance educativo sobre cultura ciudadana.	Persona Natural	Claudia Franco	C.C. 52.038.514	\$5.200.000
6.	Dirección general del hito cultural Puertas del Sol: la voz de los ancestros.	Persona Natural	Diana Carolina Achury Muñoz	C.C. 1.014.180.126	\$5.200.000
7.	Diseñar y administrar un blog digital para documentar, sistematizar y difundir el proceso del hito cultural, mediante la publicación de contenidos y la consolidación de una memoria digital con los principales resultados y aprendizajes comunitarios.	Persona Natural	Elieser Ramirez Ramirez	C.C. 79.693.222	\$5.200.000
8.	Interpretación escénica y diseño de caracterización de dos personajes escénicos en el marco de la puesta del hito cultural.	Persona Natural	Gloria Stella Villabon Velasquez	C.C. 41.688.658	\$5.200.000
9.	Coordinar y garantizar la operación técnica y logística del sonido para el hito cultural Puertas del Sol: la voz de los ancestros.	Persona Natural	Javier Duran Barbosa	C.C. 14.225.821	\$5.200.000
10.	Dirección de arte para el hito cultural Puertas del Sol: la voz de los ancestros	Persona Natural	Johnattan Aldair Fresneda Zambrano	C.C. 1.018.443.357	\$5.200.000
11.	Apoyo logístico y visual del hito.	Persona Natural	Jorge Enrique Zumaque Virguez	C.C. 10.162.135	\$5.200.000
12.	Coordinación de la estrategia de prensa y comunicación para la visibilización del hito cultural Puertas del Sol: la voz de los ancestros	Persona Natural	Jorge Mario Zumaque Ospina	C.C. 1.014.238.258	\$5.200.000

RESOLUCIÓN No. 742 DE 22 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Engativá, “Puertas del sol: la voz de los ancestros”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

13.	Coordinar la puesta en escena de capoeira "Puxada de rede" integrada a la narrativa del hito cultural Puertas del Sol: la voz de los ancestros.	Persona Natural	Leonel Enrique Murcia Palacio	C.C. 80.778.306	\$5.200.000
14.	Apoyo dramático e interpretación escénica.	Persona Natural	Luis Alejandro Duran Camargo	C.C. 19.225.589	\$5.200.000
15.	Interpretación escénica y acompañamiento de la presentación del hito cultural.	Persona Natural	Luis Primo Guerra	C.C. 11.302.237	\$5.200.000
16.	Desarrollar una puesta en escena de danza con enfoque ambiental, incluyendo talleres de reutilización de materiales, elaboración de escenografía y vestuario, ensayos y presentación artística en el hito cultural.	Persona Natural	María Del Rosario Jimenez Reyes	C.C. 41.718.336	\$5.200.000
17.	Interpretación escénica en la obra de teatro del hito cultural Puertas del Sol: la voz de los ancestros por medio del personaje de la ratona.	Persona Natural	María Lucia Rodriguez Palacios	C.C. 51.651.496	\$5.200.000
18.	Producción de elementos visuales y escenográficos.	Persona Natural	María Teresa Nieto Acero	C.C. 51.606.760	\$5.200.000
19.	Apoyo artístico en vestuario y construcción simbólica de personajes.	Persona Natural	Marly Esperanza Escobar Leyva	C.C. 52.112.078	\$5.200.000
20.	Mediación pedagógica y apoyo artístico.	Persona Natural	Nancy Stella Sepulveda Soler	C.C. 52.580.480	\$5.200.000
21.	Producción sonora y despliegue escénico.	Persona Natural	Paula Andrea Fernandez Yepes	C.C. 1.000.382.587	\$5.200.000
22.	Proceso integral de creación escénica	Persona Natural	Sandra Rodriguez Ruiz	C.C. 51.976.056	\$5.200.000
23.	Coordinación de exhibición de vestuario y caracterización.	Persona Natural	Shirley Paola Pineda Martinez	C.C. 52.815.416	\$5.200.000

**RESOLUCIÓN No. 742 DE 22 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Engativá, “Puertas del sol: la voz de los ancestros”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

24.	Embelllecimiento de las gradas de la cancha de Villas de Granada por medio de muralismo de 25 metros cuadrados.	Persona Natural	Viviana Andrea Aristizabal Ovalle	C.C. 52.968.137	\$5.200.000
25.	Diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones para el fortalecimiento del hito cultural.	Persona Natural	Yesid Esteban Sanchez Guerrero	C.C. 1.015.402.416	\$5.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios establecidos en cada uno de los componentes por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 853 del 17 de Marzo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el pago de los incentivos económicos, de conformidad con los montos establecidos para cada uno de los beneficiarios, indicados en las respectivas actas de concertación y la “Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales”.

PARÁGRAFO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en los documentos denominados “**Condiciones de Participación**” y en la “**Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales**” en el apartado “Deberes de los beneficiarios del incentivo”, y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: “(…)

**RESOLUCIÓN No. 742 DE 22 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Engativá, “Puertas del sol: la voz de los ancestros”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterios definidos por la SCRD.”.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 2 de Septiembre de 2026, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE OPORTUNIDADES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

**RESOLUCIÓN No. 742 DE 22 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Engativá, “Puertas del sol: la voz de los ancestros”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARÍA BOADA AYALA

Subsecretaria de Gobernanza

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Fernando Augusto García – Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Felipe Duarte Álvarez – Director de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20261100415243 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 21-07-2026 18:53:19
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 21-07-2026 17:53:07
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 21-07-2026 11:35:49
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 22-07-2026 08:10:15
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 22-07-2026 06:44:42
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 21-07-2026 16:26:44
Fernando Augusto García Bejarano	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 21-07-2026 14:45:34





RESOLUCIÓN No. 742 DE 22 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Engativá, “Puertas del sol: la voz de los ancestros”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 22-07-2026 15:04:50
 240c78786cfe0a73612af51a42421da99a84a113a16cc1167860f8dbae658bd7 Codigo de Verificación CV: ac5fa	

